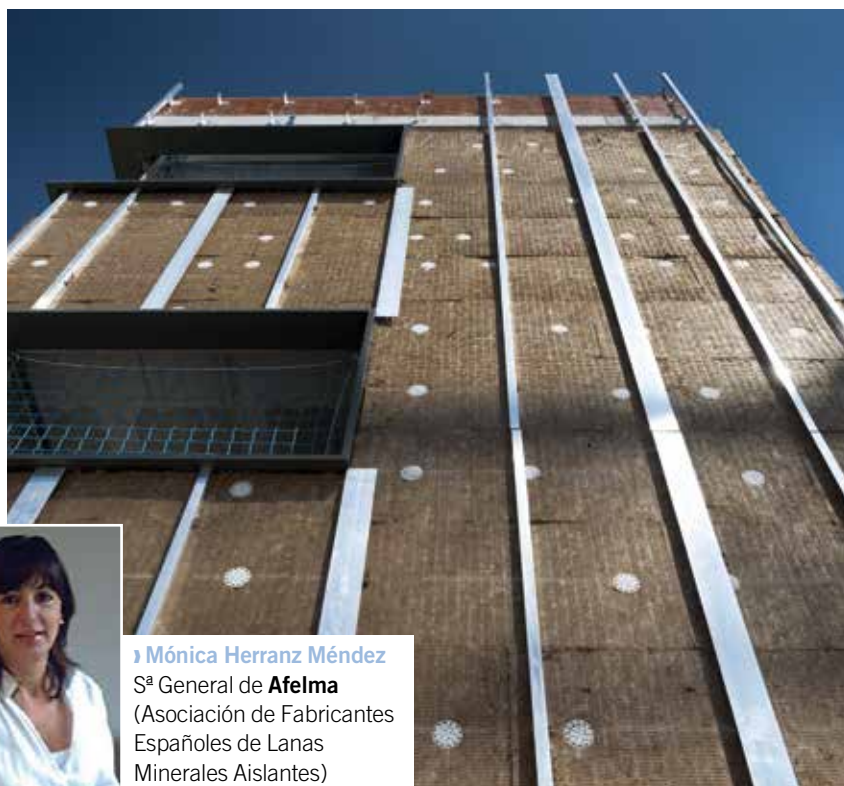


HABLANDO DE EFICIENCIA: EVITAR QUE TODO FALLE



► **Mónica Herranz Méndez**
S^a General de **Afelma**
(Asociación de Fabricantes
Españoles de Lanas
Minerales Aislantes)

La Directiva (UE) 2018/844 establece el objetivo de descarbonizar el parque inmobiliario acudiendo a la rehabilitación energética y a la mejora tecnológica, aunque detrás de estos grandes capítulos hay medidas y objetivos concretos que pueden colapsar. Conseguir los objetivos en los plazos temporales señalados exige que la rehabilitación, el aislamiento y la tecnología estén alineados y es de suma importancia: un 1% de aumento del ahorro energético permite reducir en un 2,6% las importaciones de gas. Pero, ¿qué puede fallar?

Desde hace muchos años, las organizaciones ecologistas han venido advirtiendo del cambio climático, de sus consecuencias y de la necesidad de promover acciones que mitiguen sus efectos. Ese discurso se ha institucionalizado en todos los ámbitos y de manera especial en la UE, que impulsa políticas públicas cada vez más exigentes en orden a reducir la demanda energética, con objetivos concretos y con plazos definidos.

- 2020: Reducción de un 20% de las emisiones de CO₂ respecto a 1990.
- 2005: Reducción del 10% sobre sectores excluidos del régimen de comercio de emisiones, como el residencial.
- 2030: Reducción de emisiones en, al menos, un 40% sobre 1990.
- 2050: Reducción de emisiones entre un 80% y un 95% respecto a 1990.

Por supuesto que no podemos evitar que haya hombres con grandes responsabilidades que nieguen o pongan en duda los efectos de la actividad humana

sobre el clima, cuestionando el saber científico y las recientes y tristes imágenes que hemos podido ver sobre el deshielo en Groenlandia. Tampoco podemos evitar, aunque la Administración sí debería poder, que por más que declaremos en las directivas, reglamentos y otras normas los objetivos que se persiguen, finalmente no se consigan.

Así, la Directiva (UE) 2018/844 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo, que modifica dos directivas anteriores, define el objetivo de descarbonizar el parque inmobiliario, para lo que debe procederse a la renovación del existente aplicando, en primer lugar y antes de todo, políticas de eficiencia energética, y después el aprovechamiento de renovables.

Así pues, debemos acudir a la rehabilitación y a la mejora tecnológica. Aunque detrás de estos grandes capítulos hay medidas y objetivos concretos que pueden colapsar y hay que evitar que lo hagan. El 50% del consumo de energía final en la UE se atribuye a la calefacción y refrigeración. En España,

según el Idae, el consumo de calefacción y refrigeración de los hogares roza el 48%. Conseguir los objetivos en los plazos temporales anteriormente señalados exige que la rehabilitación, el aislamiento y la tecnología estén alineados y es de suma importancia: un 1% de aumento del ahorro energético permite reducir en un 2,6% las importaciones de gas. Pero, ¿qué puede fallar?

Los fallos en rehabilitación

En este capítulo puede haber dos insuficiencias que es preciso superar desde el principio: las exigencias normativas y el volumen de rehabilitaciones a abordar. Lo que sabemos hasta ahora es que las exigencias normativas (vía actualización del DB-HE del CTE) se van a quedar escasas para el momento presente y los objetivos futuros: las exigencias de demanda energética no tienden a ser nulas o casi; los valores límites de consumo de energía primaria para edificios de usos distintos del residencial privado (155 y 265 kWh/m²) se alejan del paradigma de Edificios de Energía Casi Nula; las exigencias por cambio de uso en las edificaciones, etc. no son lo ambiciosas que deberían.

En cuanto al volumen de rehabilitaciones a abordar, los datos de los últimos años ponen en cuestión cualquier estimación futura. Según el Grupo de Trabajo sobre Rehabilitación (GTR), en el año 2020, del 56,59% del potencial de edificios anteriores a 1980 mejorables en todas las comunidades solo se habrá intervenido en el 1,79% del parque, y en 2050 las cosas no mejorarán, ya que se prevé que la intervención sea del 0,03%. En 2018, según el Ministerio de Fomento, la rehabilitación de viviendas permaneció estancada (-0,03%), hasta poco más de las 26.000, y la rehabilitación de edificios se sitúa en 32.962, tan solo un 2% más que en 2017.

Si queremos cumplir con los objetivos establecidos, el volumen de viviendas a rehabilitar debe ser de 350.000 al año. Sin embargo, el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) se marca una meta de 120.000, lo que proyectado en un plazo de 10 años supone 1,2 millones. Pero, ¿cuántas viviendas son susceptibles de rehabilitación energética? Según el INE, hasta 2011 había en España 16,5 millones de viviendas principales construidas antes de 2006, fecha de la entrada en vigor del DB-HE. A un ritmo rehabilitador de 120.000 viviendas/año, concluiríamos el proceso en 137 años. Y no se computan las 3,7 viviendas secundarias ni, por supuesto, las viviendas vacías (3,4 millones).

Los fallos en aislamiento

Estos fallos pueden ser una derivada del punto anterior. Una norma poco exigente, como el proyecto de actualización del DB-HE para este año, puede conllevar un mercado poco exigente. Y, la verdad, no

NO SALEN LOS NÚMEROS. Si queremos cumplir con los objetivos establecidos, el volumen de viviendas a rehabilitar debe ser de 350.000 al año. Sin embargo, el Pniec se marca una meta de 120.000, lo que proyectado en un plazo de 10 años supone 1,2 millones



La UE impulsa políticas públicas cada vez más exigentes en orden a reducir la demanda energética.



nos podemos permitir el lujo de que la poca rehabilitación que se supone que se realice sea de baja intensidad. Una intensidad que habrá que examinar también en relación con la futura regulación de los Edificios de Energía Casi Nula (EECN), ya que cabe pensar que si la actualización del DB-HE se queda uno o dos escalones por debajo del lugar que le corresponde, esa limitación se trasladará a la regulación de los EECN.

Reducir la demanda energética requiere de una rehabilitación con un buen índice de aislamiento térmico.



Lo que verdaderamente mejora la situación de una vivienda, con independencia de las fuentes de energía que utilice, es que reduzca su consumo sustancialmente.



En consecuencia, con normas de baja exigencia corresponde al mercado suplir esta carencia, a los usuarios reclamarla y a los profesionales subsanarla. Pero no necesariamente será así. Con todo, quienes más van a notar las consecuencias de unas normas tibias, o de un mercado tibio en rehabilitación, serán los propietarios o inquilinos, pero entre ellos, los 1,8 millones de personas que viven en condiciones de pobreza energética.

Según la Asociación de Ciencias Ambientales (ACA), en 2016 un 29% de la población (13,2 millones de personas) estaba en dificultades en alguno los dos indicadores EPF: con gastos energéticos desproporcionadamente altos como porcentaje de ingresos del hogar; o con gastos en energía por persona y año inusualmente bajos. ¿Por qué decimos que estas personas son las que más van a notar las consecuencias? Porque lo que verdaderamente mejorará su situación es que su vivienda, independientemente de las fuentes de energía que consuma, reduzca su consumo sustancialmente.

Sin embargo, reducir la demanda energética requiere de una rehabilitación con un buen índice de aislamiento térmico. Así conseguirán tener confort térmico, pagando menos de lo que pagan en la actualidad. Es decir, combatirán las dos causas de las que hablábamos antes: facturas energéticas altas para su nivel de ingresos o gastos energéticos bajos para su necesidad.

Los fallos en la tecnología

También este fallo es una derivada de los anteriores, es decir, de la deficiente regulación térmica y de la tímida apuesta por la eficiencia (por la reducción de la demanda, es decir, el aislamiento).

En efecto, hay quien sueña con que la tecnología, las nuevas fuentes de energía, son la solución de todos los problemas energéticos que tenemos, pero es necesario poner esto en contexto.

En primer lugar, hay que señalar que una energía de fuentes renovables es más limpia, pero no necesariamente lleva aparejada una reducción de demanda, ni de consumo, ni de precios. En segundo lugar, no podemos querer que los ciudadanos, y menos los que conforman la categoría de la pobreza energética, sustituyan costes energéticos por costes de mantenimiento o de tecnología, que no es más que mover los costes de un lado a otro.

Conclusiones

Así pues, si esto tiene que funcionar debe hacerlo sobre premisas que eviten alguno o todos estos fallos: una ambiciosa política de rehabilitación, 350.000 viviendas anuales; unos ambiciosos requisitos térmicos para la rehabilitación y las nuevas viviendas que guíen el mercado; así como unos ambiciosos niveles para la definición de los Edificios de Energía Casi Nula. ✎

MÁS DE UN SIGLO. Según el INE, hasta 2011 había en España 16,5 millones de viviendas principales construidas antes de 2006, fecha de la entrada en vigor del DB-HE. A un ritmo rehabilitador de 120.000 viviendas/año, concluiríamos el proceso en 137 años